

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE FERIA NAVIDEÑA
QUE INDICA.**

DECRETO EX. N°

3104

MELIPILLA, **19 DIC. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud S/N° de la Junta de Vecinos Puangue, de fecha 17 de diciembre de 2014;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la **Junta de Vecinos Puangue**, Personalidad Jurídica N°885, de fecha 22 de junio de 1971, R.U.T. N°75.975.830-7, para realizar FERIA Navideña, de carácter benéfico, que se llevará a efecto los días 20 y 21 de diciembre de 2014, en Sede Vecinal de la Junta de Vecinos Puangue, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 20 de diciembre de 2014, funcionamiento desde las 14:00 hasta las 20:00 horas.
- Día 21 de diciembre de 2014, funcionamiento desde las 14:00 hasta las 20:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Ema Gajardo, cédula nacional de identidad N° 6.650.806-4, Presidenta de la Junta de Vecinos Puangue.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Junta de Vecinos Puangue, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**